



RESOLUCIÓN N° 029 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 27 de marzo del 2012

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don **JUAN FRANCISCO DEL TRÁNSITO FERNÁNDEZ HERRERA**, en expediente de "Fusión Predial", patrocinado por el arquitecto don **CARLOS OSVALDO AGUIRRE ASENCIO**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0060188 de fecha 27.03.2012 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Fusión Predial".
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones).
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la Fusión de los inmuebles identificados como "Lote A" de superficie 1.377,66m², "LOTE B" de superficie 2.460,72m² y "LOTE C" de superficie 4.112,69, en un único inmueble denominado "LOTE ABC-1" de superficie 7.950,58m².
- b) **ESTABLECER**, que la denominación correcta del lote resultante es "LOTE ABC-1", y no "LOTE A" como se indica en CUADRO SUPERFICIE (SITUACIÓN PROPUESTA FUSIÓN).
- c) **AUTORIZAR**, la enajenación del "LOTE ABC-1", resultante de la presente aprobación.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB